Ficha	TRA050: Sustitución de vehículo de combustión por un vehículo eléctrico puro
Código	TRA050
Versión	V1.0
Sector	Transporte

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de vehículo de combustión que haya estado en posesión de su titular por más de un año, por un vehículo eléctrico puro:

- nuevo o
- de primera matriculación anterior al 25 de no o de 2023 que no haya sido generador de ahorros del sistem CA =.

Solo se considerarán las categorías M (tur smos y autobuses), N (furgonetas y camiones), L, por adquisición directa o vir meu. Lue operaciones de financiación por leasing o renting de vehículos manique vehículos vehí

REQUISITOS

Esta ficha no establice requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa requisitos.

3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

L' aho. Lue energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh, La J, ou acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{(CVA \cdot f) - CVN}{100 \text{ km}}\right) \cdot L \cdot F_{P}$$

CVA f								litr s		
CVN	Co	onsumo a los	100 k	m del v	/ehíc	ulo nuev	O ¹		KWı	
L	Kilometraje promedio anual ⁴							año		
F_p	Factor de ponderación									
AE TOTAL	Ahorro anual de energía final total						kWh/a	año		
		4	RES	ULTAD	O DE	EL CÉ C	120			
v.PC CVA		f	C,	VN		L'		AETOTAL		Di
				4						
Di	D _i Duración indicativa de a e ≀ución⁵ años									
Fecha inic	cio	actuacićn								
Fecha fin actuación										
				г——						
Represen	tan	te del colicic	nte							
NIF/NIE	_									
Firma ele strónica										
				<u> </u>						

Donde:

¹ Ve. anexo II.

Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina el procedimiento de envío de información de los sujetos obligados del sistema de obligaciones de eficiencia energética, en lo relativo a sus ventas de energía, de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

³ Dato publicado por IDAE.

⁴ Ver anexo III.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitar ' de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial de ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas pública para la solicitud y/u obtención de ayudas pública propietario ayudas
 - 3. Facturas justificativas⁶ de la adquisición.
 - 4. Ficha técnica del vehículo antiguo.
- 5. Documento justificativo que acredite la propieo. del vehículo antiguo durante más de un año. Se considerará válido r gur . de los siguientes: último recibo del impuesto IVTM, el permiso de xirci ación, certificado de achatarramiento, solicitud del cambio de tularid. d registrada en la Dirección General de Tráfico del vehículo sustituido.
- 6. En el resto de casos indicados e la ficha, aportar el documento de homologación técnica que acredit el or umo del mismo del vehículo sustituido y/o nuevo.

3

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma ϵ a uacico de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	(7) *
Dirección postal de la matriculación	
Número de bastidor	
Matrícula del vehículo	

2. Identificación del propietario ir cial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razón səria)	NIF/NIE
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

En el caso de el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, competa también la siguiente tabla:

Beneficiar ัว dei ำบางงั	NIF/NIE	_	
(Nombre apellio s / Razón social)	INII /INIL		
Pomicin			
Tele 'no			
Cc reo ectrónico			

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)

Representante	Pozán popial)	N	IF/NIE		
(Nombre y apellidos / F	Razon social)				
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y número de prot colr Se adjunta copia a la presente. □ Otro documento (identificar título y chr. formalización): Se adjunta cor a a la presente. Manifestando que dichos poderes no se en sucetran revocados, modificados ni					
4. Indicación de si el propietar. Aicia del ahorro o el beneficiario son perceptores del bor. sc val, e sus modalidades eléctrico o térmico. □ Bor so so al el strico para consumidores vulnerables					
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	□ Bono scrial □ Bono social □ L'ono Jocial □ Bono social	l eléctrico para consumidores v l eléctrico en riesgo de exclusió l de justicia energética	vulnerables severos		

En rela ion en la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para la misma actuación.



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024